



UNIVERSIDAD MILITAR  
NUEVA GRANADA

## RESOLUCIÓN N° 412 DE

( 21 JUN 2021 )

Por la cual se adjudican los grupos 1, 2, 3 y 4 y se declara desierto el grupo 5 de la Invitación Pública N° 01 de 2021

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las que le confiere el artículo 69 de la Constitución Política, las Leyes 30 de 1992, artículos 28 y 57 y 805 de 2003, artículos 1 y 2; los Acuerdos 13 de 2010, artículo 29, numerales 1 y 6; 17 de 2014 y 06 de 2019, y,

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución Política, preceptúa que se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen orgánico especial para las universidades del Estado.

Que la Ley 30 de 1992, en su artículo 28, consagra la autonomía universitaria y... "se reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos..."

Que el artículo 93, de la ya mencionada ley establece que los contratos que celebren las universidades estatales, para el cumplimiento de sus funciones se regirán por las normas del derecho privado.

Que la Universidad Militar Nueva Granada en virtud del artículo 1° de la Ley 805 de 2003... "es un Ente Universitario Autónomo del Orden Nacional..." y según el artículo 2° de la misma ley... "es una persona jurídica con autonomía académica, administrativa y financiera, ... con capacidad para gobernarse..."

Que mediante el Acuerdo 13 de 2010, se expidió el Estatuto General de la UMNG, y como funciones del Rector, se señaló en el numeral 6° del artículo 29: "Expedir los actos administrativos, adjudicar y celebrar los contratos y convenios que sean necesarios para el cumplimiento sus objetivos."

Que mediante el Acuerdo 17 de 2014, se expidió el Reglamento General de Contratación de la Universidad Militar Nueva Granada.

Que de conformidad con el Plan Anual de Contratación debidamente registrado en el Plan de Adquisiciones de 2021, se recibió el estudio previo N° 6 del 11 de marzo de 2021, cuyo objeto es: *"Contratar con una o varias compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en el país, las pólizas del programa de seguros de la Universidad Militar Nueva Granada requeridas para la adecuada protección de los estudiantes por accidentes a que se vean expuestos, así como el aseguramiento de los bienes e intereses patrimoniales de su propiedad, y por aquellos bienes e intereses patrimoniales por los que sea o fuere responsable o le corresponda asegurar en virtud de disposición legal o contractual."*

Que por su cuantía y de conformidad con la normatividad de contratación vigente, se hizo necesario realizar un proceso de Invitación Pública.

Que la Universidad Militar Nueva Granada cuenta en su presupuesto con recursos propios para la contratación de este servicio.

Que la División Financiera para respaldar la Invitación Pública N° 01 de 2021 expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 83724 del 11 de febrero de 2021, por un valor de DOSMIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL TRES PESOS M/CTE (\$2.298.046.003), valor que incluye todos los costos, impuestos, retenciones y demás gastos a que haya lugar.

Que el presupuesto asignado para cada grupo se estableció de acuerdo a la siguiente tabla:

GRUPO	RAMOS	PRESUPUESTO
1	Todo Riesgo Daño Material	\$1.615.211.385
	Manejo Global Entidades Estatales	
	R.C. Extracontractual	
	R.C. Médica	
	Infidelidad y Riesgos Financieros	
2	Accidentes Personales Estudiantiles	\$285.000.000
3	Responsabilidad Civil Servidores Públicos	\$254.065.000
4	Automóviles	\$72.369.618
	SOAT	
5	Seguro De Responsabilidad Civil-CYBER	\$71.400.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO INCLUIDO IVA</b>		<b>\$2.298.046.003</b>

Que el 06 de abril de 2021, se publicó en la página web de la Universidad, el aviso de convocatoria a los posibles interesados en participar en el proceso de selección.

Que el 09 de abril de 2021 se publicó en la página Web de la Universidad, el pliego de condiciones de la Invitación Pública No. 01 de 2021, con el fin de invitar públicamente a participar a los interesados.

Que el 13 de abril de 2021 de acuerdo con el cronograma del proceso, se llevó a cabo la visita técnica a las sedes de la Universidad.

Que el 14 de abril de 2021 se llevó a cabo la audiencia aclaratoria con el objeto de precisar el contenido y el alcance del pliego de condiciones.

Que las siguientes aseguradoras presentaron observaciones al pliego de condiciones de la Invitación Pública No. 01 de 2021: AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., HDI SEGUROS S.A., CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A., LA PREVISORA. S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS, POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA.

Que el 30 de abril de 2021, se publicó en la página web de la Universidad, las respuestas y aclaraciones a inquietudes sobre el pliego de condiciones y la Adenda No. 1 mediante la cual se modificaron los numerales 3.1. CRONOGRAMA, 4.1.9. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES, 4.2 CAPACIDAD FINANCIERA, 4.2.1 EVALUACIÓN FINANCIERA, 4.2.2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL, 4.3.1 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, 4.4.1 EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE PROGRAMAS DE SEGUROS, 4.2.2 EXPERIENCIA EN MANEJO Y ATENCIÓN DE SINIESTROS, los anexos No. 3 EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE PROGRAMAS DE SEGUROS, No. 4 EXPERIENCIA EN MANEJO Y ATENCIÓN DE SINIESTROS, No. 8 CONDICIONES TÉCNICAS BÁSICAS OBLIGATORIAS, No. 9 CONDICIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS Y DEDUCIBLES y No. 11 FORMULARIO DE SOLICITUD PARA PÓLIZA DE RCSP del pliego de condiciones de la Invitación Pública No. 01 de 2021.

Que en cumplimiento del cronograma establecido en el pliego de condiciones y su adenda, el 13 de mayo de 2021, a las 15:00 horas, se llevó a cabo el cierre de la Invitación Pública No. 01 de 2021, contando con la presencia de la Jefe la Oficina de Control Interno de Gestión, la veedora delegada por parte de la Vicerrectoría Administrativa y un Profesional Especializado de la Sección de Mayor y Menor Cuantía, en el que se recibieron 7 propuestas así:

No.	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE RECIBO PROPUESTA	GRUPO	VALOR PROPUESTA ECONÓMICA
1	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	13 de mayo de 2021, 11:41	2	\$260.680.000
2	HDI SEGUROS DE VIDA S.A.	13 de mayo de 2021, 12:17	2	\$190.608.000
3	LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	13 de mayo de 2021, 14:32	3	\$254.065.000
			4	\$70.622.268
4	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	13 de mayo de 2021, 14:41	2	\$280.706.000
			4	\$67.073.676
5	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	13 de mayo de 2021, 14:42	2	\$271.715.200
6	UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS – MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	13 de mayo de 2021, 14:51	1	\$1.450.274.636
7	UNIÓN TEMPORAL ASEGURADORA SOLIDARIA – CHUBB SEGUROS	13 de mayo de 2021, 14:57	1	En el correo recibido a las 14:57 se evidenció que no viene Anexo de propuesta económica por lo tanto no se hizo lectura.
			3	

Que, de acuerdo a lo anterior, no se recibieron propuestas para el grupo 5.

Que el 27 de mayo de 2021, se publicó en la página Web de la Universidad, la adenda No. 02 a la invitación pública 01 de 2021 mediante la cual se modificó el numeral 3.1. CRONOGRAMA.

Que el 28 de mayo de 2021, se publicó en la página Web de la Universidad, los informes de verificación y evaluación jurídico, técnico y financiero.

Que los proponentes POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A., HDI SEGUROS DE VIDA S.A., ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA y UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS – MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. presentaron documentos de subsanación dentro de los términos establecidos en el pliego de condiciones.

Que el plazo para recibir observaciones al informe de verificación y evaluación de la Invitación Pública No. 01 de 2021 venció el 2 de junio de 2021.

Que el 11 de junio de 2021, se publicó en la página Web de la Universidad, los informes de verificación y evaluación jurídico, técnico y financiero, de la cual se presenta el siguiente resumen así:

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA							
CUADRO RESUMEN EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA N° 01 DE 2021 (COMITÉ JURÍDICO, FINANCIERO Y TÉCNICO)							
No.	OPONENTES GRUPO No 1	COMITÉ JURÍDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ TÉCNICO	VALOR PROPUESTA ECONÓMICA	RESUMEN DE ADMISIBILIDAD	PUNTAJE TOTAL
		ADMISIBILIDAD	ADMISIBILIDAD	ADMISIBILIDAD			
1	UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS – MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$ 1.450.274.636	CUMPLE	779,50
2	UNIÓN TEMPORAL ASEGURADORA SOLIDARIA CHUBB SEGUROS	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	\$ -	RECHAZADA	-

## UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

CUADRO RESUMEN EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA N° 01 DE 2021 (COMITÉ JURÍDICO, FINANCIERO Y TÉCNICO)							
No.	OFERENTES GRUPO No 2	COMITÉ JURÍDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ TÉCNICO	VALOR PROPUESTA ECONOMICA	RESUMEN DE ADMISIBILIDAD	PUNTAJE TOTAL
		ADMISIBILIDAD	ADMISIBILIDAD	ADMISIBILIDAD			
1	HDI SEGUROS DE VIDA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$ 190.608.000	CUMPLE	1000,00
3	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$ 260.680.000	CUMPLE	641,63
2	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	\$ 280.706.000	RECHAZADA	-
4	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	\$ 271.715.200	RECHAZADA	-

## UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

CUADRO RESUMEN EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA N° 01 DE 2021 (COMITÉ JURÍDICO, FINANCIERO Y TÉCNICO)							
No.	OFERENTES GRUPO No 3	COMITÉ JURÍDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ TÉCNICO	VALOR PROPUESTA ECONOMICA	RESUMEN DE ADMISIBILIDAD	PUNTAJE TOTAL
		ADMISIBILIDAD	ADMISIBILIDAD	ADMISIBILIDAD			
1	LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$ 254.065.000	CUMPLE	650,00
2	UNIÓN TEMPORAL ASEGURADORA SOLIDARIA - CHUBB SEGUROS	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	-	RECHAZADA	-

## UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

CUADRO RESUMEN EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA N° 01 DE 2021 (COMITÉ JURÍDICO, FINANCIERO Y TÉCNICO)							
No.	OFERENTES GRUPO No 4	COMITÉ JURÍDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ TÉCNICO	VALOR PROPUESTA ECONOMICA	RESUMEN DE ADMISIBILIDAD	PUNTAJE TOTAL
		ADMISIBILIDAD	ADMISIBILIDAD	ADMISIBILIDAD			
1	LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$ 70.622.268	CUMPLE	950,00
2	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	\$ 67.073.676	RECHAZADA	-

Que el 11 de junio de 2021, se publicó en la página Web de la Universidad aviso señalando hora y lugar de desarrollo de la audiencia de adjudicación de la Invitación Pública No. 01 de 2021.

Que el 15 de junio de 2021, a partir de las 2:00 p.m., en el Auditorio German Arciniegas de la Sede Bogotá - Calle 100 de la Universidad Militar Nueva Granada y de manera virtual en el link: [meet.google.com/ssf-ontp-rda](https://meet.google.com/ssf-ontp-rda) se llevó a cabo la Audiencia de Adjudicación de la Invitación Pública 01 de 2021, con la participación acreditada del proponente HDI SEGUROS DE VIDA S.A.

Que en desarrollo de la audiencia, se presentó el resumen del informe de verificación y evaluación de la Invitación Pública en mención, así:

## UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

CUADRO RESUMEN EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA N° 01 DE 2021 (COMITÉ JURÍDICO, FINANCIERO Y TÉCNICO)							
No.	OFERENTES GRUPO No 1	COMITÉ JURÍDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ TÉCNICO	VALOR PROPUESTA ECONOMICA	RESUMEN DE ADMISIBILIDAD	PUNTAJE TOTAL
		ADMISIBILIDAD	ADMISIBILIDAD	ADMISIBILIDAD			
1	UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS - MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$ 1.450.274.636	CUMPLE	779,50
2	UNIÓN TEMPORAL ASEGURADORA SOLIDARIA - CHUBB SEGUROS	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	\$ -	RECHAZADA	-

## UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

CUADRO RESUMEN EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA N° 01 DE 2021 (COMITÉ JURÍDICO, FINANCIERO Y TÉCNICO)							
No.	OFERENTES GRUPO No 2	COMITÉ JURÍDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ TÉCNICO	VALOR PROPUESTA ECONOMICA	RESUMEN DE ADMISIBILIDAD	PUNTAJE TOTAL
		ADMISIBILIDAD	ADMISIBILIDAD	ADMISIBILIDAD			
1	HDI SEGUROS DE VIDA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$ 190.608.000	CUMPLE	1000,00
3	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$ 260.680.000	CUMPLE	641,63
2	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	\$ 280.706.000	RECHAZADA	-
4	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	\$ 271.715.200	RECHAZADA	-

## UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

CUADRO RESUMEN EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA N° 01 DE 2021 (COMITÉ JURÍDICO, FINANCIERO Y TÉCNICO)							
No.	OFERENTES GRUPO No 3	COMITÉ JURÍDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ TÉCNICO	VALOR PROPUESTA ECONOMICA	RESUMEN DE ADMISIBILIDAD	PUNTAJE TOTAL
		ADMISIBILIDAD	ADMISIBILIDAD	ADMISIBILIDAD			
1	LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$ 254.065.000	CUMPLE	650,00
2	UNIÓN TEMPORAL ASEGURADORA SOLIDARIA - CHUBB SEGUROS	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	-	RECHAZADA	-

## UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

CUADRO RESUMEN EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA N° 01 DE 2021 (COMITÉ JURÍDICO, FINANCIERO Y TÉCNICO)							
No.	OFERENTES GRUPO No 4	COMITÉ JURÍDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ TÉCNICO	VALOR PROPUESTA ECONOMICA	RESUMEN DE ADMISIBILIDAD	PUNTAJE TOTAL
		ADMISIBILIDAD	ADMISIBILIDAD	ADMISIBILIDAD			
1	LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$ 70.622.268	CUMPLE	950,00
2	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	\$ 67.073.676	RECHAZADA	-

Que una vez leído el cuadro resumen de evaluación se otorgó el uso de la palabra por única vez, a la apoderada del proponente HDI SEGUROS DE VIDA S.A., quien manifestó no tener observaciones al respecto.

Que se dio lectura del cuadro definitivo de evaluación y calificación de la Invitación Pública No. 01 de 2021, que se señala a continuación:

**CUADRO RESUMEN EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA N° 01 DE 2021**

GRUPO	RAMOS	PROPONENTE	PRESUPUESTO
1	Todo Riesgo Daños Materiales	UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS – MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	\$ 1.450.274.636
	Manejo Global Entidades Estatales		
	Responsabilidad Civil Extracontractual		
	Responsabilidad Civil Médica		
	Infidelidad y Riesgos Financieros		
2	Accidentes personales estudiantes	HDI SEGUROS DE VIDA S.A.	\$ 190.608.000
3	Responsabilidad Civil Servidores Públicos	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	\$ 254.065.000
4	Automóviles	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	\$ 70.622.268
	Soat		
5	Seguro de Responsabilidad Civil - CYBER	DESIERTO	
<b>TOTAL PRESUPUESTO INCLUIDO IVA</b>			<b>\$ 1.965.569.904</b>

Que de acuerdo a lo anterior, se recomendó al señor Rector adjudicar la Invitación Pública N° 01 de 2021, a las propuestas presentadas de la siguiente manera:

Grupo No. 1: **UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS – MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.**, por valor de **MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$1.450.274.636) M/CTE.**, incluidos todos los costos, impuestos, retenciones y demás gastos a que hubiere lugar.

Grupo No. 2: **HDI SEGUROS DE VIDA S.A.**, por valor de **CIENTO NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL PESOS (\$190.608.000) M/CTE.**, incluidos todos los costos, impuestos, retenciones y demás gastos a que hubiere lugar.

Grupo No. 3: **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y CINCO MIL PESOS (\$254.065.000) M/CTE.**, incluidos todos los costos, impuestos, retenciones y demás gastos a que hubiere lugar.

Grupo No. 4: **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, por valor de **SETENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$70.622.268) M/CTE.**, incluidos todos los costos, impuestos, retenciones y demás gastos a que hubiere lugar.

Que teniendo en cuenta que para el grupo No. 5 no se recibieron propuestas y de conformidad con lo establecido en el numeral 3.15 del pliego de condiciones de la Invitación Pública No. 01 de 2021, se señaló como causal de declaratoria de desierto: 2) Cuando no se presente propuesta alguna, se recomienda al señor Rector declarar desierto el grupo No. 5 de la Invitación Pública No. 01 de 2021.

En mérito de las anteriores consideraciones, el Rector de la Universidad Militar Nueva Granada.

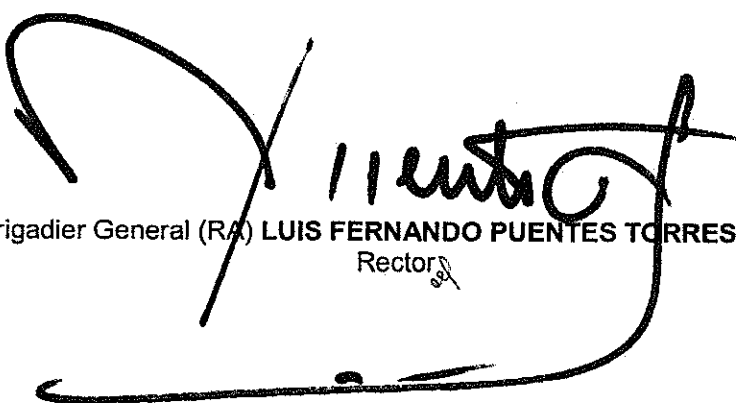
#### RESUELVE

- ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger la recomendación del resultado de la audiencia de adjudicación del proceso de Invitación Pública No. 01 de 2021, en el sentido de adjudicar a la **UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS – MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.**, representada por el señor **RAFAEL ARMANDO RODRIGUEZ MENDEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.421.019 de Bogotá, el Grupo No. 1 por un valor de **MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$1.450.274.636) M/CTE.**, incluidos todos los costos, impuestos, retenciones y demás gastos a que hubiere lugar, con fundamento a lo enunciado en la parte motiva de esta resolución.
- ARTÍCULO SEGUNDO:** Acoger la recomendación del resultado de la audiencia de adjudicación del proceso de Invitación Pública No. 01 de 2021, en el sentido de adjudicar a **HDI SEGUROS DE VIDA S.A.**, identificada con NIT 860.010.170-7, el Grupo No. 2 por valor de **CIENTO NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL PESOS (\$190.608.000) M/CTE.**, incluidos todos los costos, impuestos, retenciones y demás gastos a que hubiere lugar.
- ARTÍCULO TERCERO:** Acoger la recomendación del resultado de la audiencia de adjudicación del proceso de Invitación Pública No. 01 de 2021, en el sentido de adjudicar a la **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, identificada con NIT 860.002.400-2, el Grupo No. 3 por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y CINCO MIL PESOS (\$254.065.000) M/CTE.**, incluidos todos los costos, impuestos, retenciones y demás gastos a que hubiere lugar y el Grupo No. 4 por valor de **SETENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$70.622.268) M/CTE.**, incluidos todos los costos, impuestos, retenciones y demás gastos a que hubiere lugar.
- ARTICULO CUARTO:** Acoger la recomendación del resultado de la audiencia de adjudicación en el sentido de declarar desierto el Grupo No. 5 de la Invitación Pública No. 01 de 2021, de acuerdo a lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución.
- ARTÍCULO QUINTO:** Autorizar el pago total de esta adjudicación de la siguiente manera: **UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS – MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.**, por valor de **MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$1.450.274.636) M/CTE.**, **HDI SEGUROS DE VIDA S.A.**, por valor de **CIENTO NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL PESOS (\$190.608.000) M/CTE.**, y **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, por valor de **TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$324.687.268) M/CTE.**, incluidos todos los impuestos, retenciones y demás gastos a que hubiere lugar, con cargo al Rubro 212108, Destino Presupuestal 2111190, según certificado de disponibilidad presupuestal 83724 del 11 de febrero de 2021, Sedes 1, 2 y 3, vigencia fiscal 2021.
- ARTÍCULO SEXTO:** Notificar al representante de la **UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS – MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.** y a los representantes legales de **HDI SEGUROS DE VIDA S.A.** y **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** el presente acto administrativo.



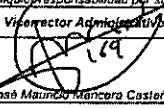

- ARTICULO SÉPTIMO:** Publicar el presente acto administrativo en la página Web de la Universidad
- ARTICULO OCTAVO:** Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición únicamente contra la declaratoria de desierta.
- ARTICULO NOVENO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

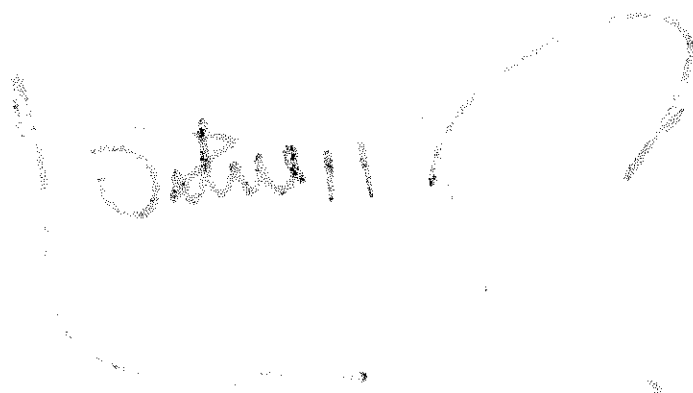
**NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en la ciudad de Bogotá D.C. a los 21 JUN 2021

  
 Brigadier General (RA) **LUIS FERNANDO PUENTES TORRES Ph.D.**  
 Rector

Los siguientes funcionarios con nuestro visto bueno, declaramos que hemos revisado detenidamente el contenido del presente documento, lo encontramos ajustado a los reglamentos internos de la Universidad, a las disposiciones legales y asumimos cualquier responsabilidad por su contenido.

Elaboró. P.E. Sección Contratos de Mayor y Menor Cuantía	Aprobó Jefe División de Contratación y Adquisiciones	Vo.Bo. Vicerrector Administrativo	Vo.Bo. Jefe Oficina Asesora Jurídica
 <small>Christian Jiménez</small>	 <small>Mayor (RA) Marcel Alejandro López Rozo</small>	 <small>MG (RA) José Matúncora Mancera Castaño</small>	 <small>Claudia Esther Pérez Duarte</small>


 A handwritten signature, possibly "John", is enclosed within a hand-drawn oval. The signature is written in a cursive style.